

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 01-04-22</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 7</b>

<b>INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>
---

<b>Verificación:</b>	Informe de Evaluación de Control Interno Contable – Gobernación de Nariño Vigencia 2023		
<b>Objetivo:</b>	Realizar informe de seguimiento de la Evaluación de Control interno Contable de la vigencia 2023, teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.		
<b>Alcance:</b>	Informe de Control Interno Contable con información financiera de la vigencia 2023.		
<b>Proceso y/o dependencia:</b>	Gestión Financiera - Gobernación de Nariño nivel central y secretaria de Educación		
<b>Metodología:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> <li>• Visita sitio</li> <li>• Revisión documental</li> </ul>		
<b>Marco legal o criterios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 357 e 2008 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación</li> <li>• Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022.</li> <li>• Manual de políticas contable.</li> </ul>		
<b>Fecha de inicio</b>	23/01/2024	<b>Fecha final:</b>	22/02/2024
<b>Fecha de presentación del informe</b>	28/02/2024		

<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>
-------------------------------------

La oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y la Resolución 193 de 2016, es responsable de realizar anualmente el informe de Control Interno Contable y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental de Nariño, identificando fortalezas, debilidades y recomendaciones del estado general del Control Interno Contable.

Mediante la Resolución 193 de 2016 se resuelve “Incorporar, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”. De igual manera RESOLUCION ORGANICA No. CDN-100-41-507, en su artículo 07 señala “Las entidades públicas deberán presentar el informe anual de evaluación de control interno contable a la Contraloría Departamental de Nariño, en la forma establecida en la Resolución 193 de

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 01-04-22</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 7</b>

*2016 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que la reglamenten o modifiquen”.*

Por lo cual se procede a la evaluación de la existencia de cada criterio del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados a las políticas contables, rendición de cuentas, e información a las partes interesadas y la gestión de riesgo contable, tal como se señala a continuación:

El día 23 de enero de 2024, se visita a la Profesional Contador Público de la Secretaría de Educación Departamental y el día 25 de enero de 2024 al profesional Universitario Contador del Departamento junto a su equipo de trabajo donde se procede a realizar una entrevista y solicitar los soportes que avalen la aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2023 para el diligenciamiento del formato único CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, el cual se trasmite a la CGN mediante el sistema CHIP.

De la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión se Identificaron los siguientes aspectos:

- La Gobernación de Nariño adopto el Manual de Política Contable bajo norma internacional de contabilidad Sector público - NICSP mediante Decreto 094 de 09 de marzo de 2018, encontrándose documentados los lineamientos y procedimientos de la información financiera que maneja el área financiera de la entidad. Los procedimientos adoptados se contrastaron con la CGN, las políticas están adecuadas.
- Se cuenta con un procedimiento de Elaboración y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento para atender las auditorías de los entes de control, denominado PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO código GFRA-P-143. Los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas se han atendido de debida manera.
- Se cuenta con manuales de Proceso de Gestión Financiera en los cuales se documentan los procedimientos de contabilización de los diversos hechos económicos, los cuales se encuentran publicados en el siguiente LINK <https://sites.google.com/narino.gov.co/sipg-gobernacin-de-nario/inicio>. Además, se emiten circulares, oficios de cierre e instructivo donde se establecen los lineamientos para los cierres contables.
- Se lleva un registro en forma individualizada de los bienes físicos, a través del sistema SYSMAN, y se hace control por cada funcionario y por dependencia. Adicionalmente se realiza INTERFACE con contabilidad para cruce de saldos. Sin embargo, en la SED a pesar de que hay un registro individualizado de los bienes físicos el mismo se lleva en Excel y no se concilia saldos con contabilidad.
- Se encuentran documentados varios procedimientos e instructivos para efectos de realizar las conciliaciones como por ejemplo: conciliaciones bancarias, conciliación cesantías retroactivas, FONPET, demandas, sobretasa a la gasolinas operaciones recíprocas. Los procesos se encuentran publicados en el siguiente Link <https://sites.google.com/narino.gov.co/sipg-gobernacin-de-nario/inicio>.

- Se cuenta con un manual de funciones establecido mediante Decreto 185 de 09 de junio de 2017. Además, se asignan las funciones de acuerdo a la naturaleza del cargo y en el sistema SYSMAN se tienen definidos los perfiles y los controles de acceso.
- Se tiene un calendario y un cronograma donde se establecen las fechas de cierre para la presentación oportuna de la información financiera.
- Se realiza procedimiento de cierre por parte del responsable de la información el profesional universitario de Contabilidad, procedimiento que se realiza aplican los lineamientos establecidos por la resolución de la Contaduría General de la Nación, además se expiden circulares desde secretaria de Hacienda estableciendo directrices para el mismo.
- Se cuenta con documentos soporte de los procesos de inventarios realizados y los cruces de información con contabilidad. Cada mes se realiza cruce de información de los movimientos y operaciones diarias que Almacén y la oficina de aguardiente Nariño realizaron. Los procesos se encuentran publicados en el siguiente link <https://sites.google.com/narino.gov.co/sipg-gobernacin-de-nario/inicio>.
- Se cuenta con los procedimientos e instructivos para la depuración contable (GFRA-P-01 PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE), se circulariza para cierre de periodo contable, se realiza presentación de informes y fichas de depuración, entre otros. Igualmente se programa el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información financiera para la presentación de las partidas para depuración contable.
- La Oficina de Contabilidad hace parte del proceso de Gestión Financiera en el cual se encuentran los procedimientos que evidencian el flujo de información de las diferentes actividades del proceso contable.
- En el sistema de información financiero SYSMAN las cuentas detalladas en los diferentes módulos. De igual manera, en el módulo contable se encuentran individualizadas las cuentas por tercero, lo cual permite generar estados de cuenta cuando lo amerite y llevar su control.
- Los estados financieros de la Gobernación de Nariño son preparados y presentados bajo el marco normativo para las entidades de gobierno, establecido en la resolución 533 de 2015 y resolución 484 de 2017.
- Se realizan las actualizaciones del catálogo de cuentas teniendo en cuenta las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación, situación que pueden validarse a través de los envíos del CHIP.
- La contabilización se hace de manera detallada lo cual se evidencia con los reportes a nivel de terceros generados mediante el sistema de información financiera SYSMAN, así mismo en las revelaciones a los Estados Financieros se realizan las aclaraciones correspondientes.
- Los hechos económicos se registran cronológicamente en numeración y en tiempo.
- Los hechos económicos están respaldados por documentos fuentes como: certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, traslados, comprobantes de ingreso y egreso, órdenes de pago, cuentas de cobro, facturas electrónicas, oficios, declaraciones, entre otros.

- La funcionalidad del sistema SYSMAN es generar por cada registro de una operación un comprobante contable. Cada hecho financiero se realiza con su respectivo comprobante de contabilidad los cuales garantizan la integridad del proceso. Comprobantes como COM, COR y NOM entre otros.
- Los hechos económicos financieros están debidamente soportados con documentos fuentes o soportes que representan la realidad de los mismos, lo que contribuye a su representación fiel en los libros de contabilidad.
- La verificación de la completitud de los registros contables se realiza permanentemente, los datos se extraen desde el sistema de información SYSMAN.
- De acuerdo con el marco normativo Resolución 533 y modificaciones, para todos los procesos de medición inicial establecidos en las políticas contables se tuvo en cuenta los criterios establecidos.
- En las revelaciones a los Estados Financieros se detalla el tratamiento a los procesos de depreciación, amortización, deterioro y agotamiento. El deterioro de cartera se determina en conjunto entre la Oficina de contabilidad y Tesorería con la información suministrada por las áreas y el deterioro de Propiedad, planta y equipo se determina por almacén. Sin embargo, en la SED en el caso de activos fijos se verifica el estado en cada inventario, pero no se tiene soporte del cálculo o ajuste de tipo contable.
- La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión, sin embargo, la vida útil no la debería definir contabilidad, sino un comité de expertos que realice la gestión administrativa y continuo seguimiento.
- En cada política del Manual de Políticas contables se encuentra detallados los criterios de medición posterior.
- La presentación de los estados financieros se realiza de acuerdo con el cronograma de trabajo estipulado y de acuerdo con la Resolución 706 de 2016 y los instructivos publicados cada vigencia por la CGN.
- Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad. La información se extrae del sistema financiero SYSMAN, por lo que no se presentan diferencias y las cifras de los Estados Financieros son fiables, teniendo en cuenta la consolidación de estados financieros del nivel central, la Secretaria de Educación y el IDSN
- Para cada juego de Estados Financieros se elaboran los respectivos indicadores financieros liquidez, solvencia, endeudamiento y resultados.
- La entidad se asegura de presentar cifras claras y adecuadas con el fin de que los distintos usuarios de la información financiera como los diferentes entes de control puedan interpretarlos.
- En cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y mediante la plataforma de transparencia, la secretaria de Hacienda realizó la rendición de cuentas donde incluyo los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 se publican en la página WEB de la entidad después del 15 de febrero de 2024.
- La oficina de Contabilidad tiene identificado riesgos y controles a nivel interno, existe un mapa de riesgos y los responsables de los procesos son los encargados de hacer seguimiento e implementar mecanismos de control. Existe la matriz de

riesgo implementada por la entidad para la identificación, formulación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos del proceso financiero. En la matriz se establece el impacto correspondiente, sin embargo, requiere actualización.

- Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución, el personal cumple con los perfiles profesionales, acordes con las necesidades del proceso contable.
- La Gobernación de Nariño aunque cuenta con un plan anual de Capacitaciones, este no se cumple en un 100% y no involucra de la manera que se requiere el área financiera con capacitaciones de temas contables, tributarios y Financieros, con el fin que el personal de la Oficina contable se mantenga constantemente actualizado.

### CONCLUSIONES

1. La contabilidad se gestiona mediante la aplicación SISCAR, que permite la circularización de la información y la recepción de la documentación externa que sirve de soporte de los hechos económicos.

2. Se realiza permanente control sobre la información diligenciada por las dependencias gestoras del gasto, utilizan entre otras, listas de chequeo para la verificación y control de la información.

3. La Contraloría Departamental de Nariño como Resultado de la Auditoria realizada al Proceso de Gestión Financiera durante dos años seguidos viene calificando Estados Financieros limpios sin salvedades.

4. Como resultado del proceso depuración contable se han intervenido un total de 209 cuentas en nivel central así: 122 cuentas del activo, 63 cuentas del pasivo y 24 cuenta de orden, en cuanto a la secretaria de educación se han intervenido un total de 2 cuentas así; pasivo 1 y activo 1, produciendo variaciones contra el patrimonio. El análisis de los Estados Financieros a octubre 31 de 2023, señala que el activo con respecto a la vigencia 2019 aumento en un 38% y los pasivos disminuyeron en un 3% con respecto a la vigencia 2022.

5. Se tienen actualizados procedimientos contables que permiten una mayor razonabilidad de los Estados Financieros, hoy en día la Oficina de Contabilidad tiene implementados y aprobados por planeación y MIPG en un 92% sus procesos y procedimientos, lo que permite proveer lineamientos y directrices de las acciones primordiales del área contable, minimizar riesgos que se puedan presentar, y de esta manera ser homogéneos en la solicitud y reporte de información de usuarios internos y externos.

6. A 31 de diciembre de 2023 el Departamento de Nariño no posee saldo de la deuda pública. Es importante resaltar, que el Departamento de Nariño se encuentra totalmente respaldado para la pignoración de sus rentas en caso de solicitar un crédito.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 01-04-22</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 7</b>

7. La Contaduría Departamental cumple con la rendición y presentación de todos los requerimientos e informes a los distintos entes de control tanto internos como externos a que está obligada a presentar, dentro de las fechas establecidas.

8. No se realizan capacitaciones permanentes, en actualización de normas contables, fiscales y procedimientos asociados. El plan de capacitaciones no es el adecuado por la Subsecretaría de Talento Humano en referencia al área Financiera.

9. El software contable SYSMAN no ofrece las garantías necesarias para el normal funcionamiento del Departamento de Nariño; el sistema presenta constantes fallas del servicio y el operador tiene requerimientos reiterativos desatendidos en especial los referentes a operaciones recíprocas e información exógena, almacenamiento en la nube, reporte de informes a los entes de control y consolidación de información financiera, la cual se está realizando de manera manual.

10. El software contable PCT no ofrece las garantías necesarias para el normal funcionamiento de la información financiera de la Secretaría de Educación.

11. No se realizan conciliaciones entre el Área Contable y Almacén con respecto al manejo de inventarios tanto de activos físicos como material consumible en la Secretaría de Educación.

#### RECOMENDACIONES

1. Realizar revisión y actualización al Manual de Políticas Contables, teniendo en cuenta los cambios normativos y operacionales desde el año 2018 fecha de elaboración de las mismas.

2. Realizar socialización al personal que se vincula a la Oficina de Contabilidad, en la aplicación de las políticas contables y manuales de procedimientos que se utilizan al momento de las respectivas causaciones.

3. Revisar los riesgos asociados a los procesos que permita hacer una actualización al mapa de riesgos.

4. Realizar la socialización del PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO código GFRA-P-143.

5. Realizar la Implementación de un procedimiento de cierre contable.

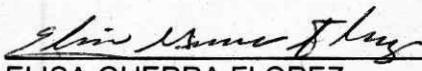
6. El informe de los indicadores financieros se debe adjuntar como anexo a los Estados Financieros de cierre de Vigencia.

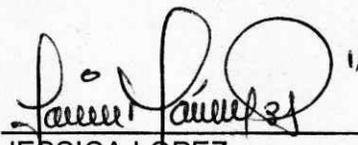
7. Establecer un plan de capacitaciones con Talento Humano de temas contables, tributarios y Financieros, con el fin que el personal de la Oficina contable se mantenga constantemente actualizado.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 01-04-22</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 7</b>

8. Hacer énfasis en la medición inicial en la medición posterior, reconocimiento de deterioro, amortizaciones, depreciaciones y en esta última solicitar la creación de un comité o dirección de seguimiento y evaluación de las vidas útiles.
9. Continuar con los procesos adelantados entre ellos el de depuración contable, dándole una mayor relevancia y celeridad a la depuración contable de la SED y hacer énfasis con los fondos educativos.
10. Se recomienda realizar una reunión con las TIC y el proveedor del sistema de información financiera SYSMAN para dar una solución definitiva a las inconsistencias encontradas, con el fin de solucionar las situaciones presentadas y evitar el riesgo que implica para la entidad las irregularidades técnicas del sistema.
11. En la Secretaría de educación se recomienda hacer énfasis en la medición inicial en la medición posterior, reconocimiento de deterioro, amortizaciones, depreciaciones. Para lo cual es indispensable realizar la conciliación del inventario entre almacén y Contabilidad.
12. Mantener el concepto emitido por la Contraloría Departamental de Nariño, quien como resultado de la auditoria evidencia haber obtenido una base suficiente y apropiada para emitir una opinión limpia y sin salvedades sobre la información financiera.

Responsables:

  
 ELISA GUERRA FLOREZ  
 Profesional Universitario OCIG

  
 JESSICA LOPEZ  
 Profesional Contratista – OCIG

Aprobó:

\_\_\_\_\_  
**TANNIA CHAVES CAICEDO**  
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión